

Expediente: EDT/UAI/012/2018.
Solicitud de Información: 00811418.
**Respuesta de Solicitud de Información.
Acuerdo de Disponibilidad.**

LA EMPRESA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S.A. DE C.V, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ---
--

Vista a la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. De conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco 49, 50 fracciones III, XI y XVII y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 37, 39 y 42 del Reglamento de la Ley referida, téngase por recibida la solicitud de Acceso a la Información descrita en la cuenta que antecede; fórmese y radíquese el Expediente EDT/UAI/012/2018 y continúese con los trámites correspondientes. -----

SEGUNDO. Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00811418, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 20 de Junio de 2018 a las 20:00 horas, por María Hernández Hernández (sic), en la cual solicito: **"...recurso de revisión, ya que el sujeto obligado me niega la información solicitada..."** (Sic); por lo que comunica que la información solicitada anteriormente se encuentra en la página de este sujeto obligado <http://www.edetab.com.mx/transparencia2018.html>, en el apartado de estrados, ya que por límite de megas del archivo, el sistema Infomex no permitió subirlo.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, IV, VIII y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento de la Ley referida, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es Pública. -----

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber al solicitante que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo, vía sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT. Debido a que fue el medio de acceso a la información optado por el solicitante, de igual manera agréguese el presente expediente conformado con motivo de la solicitud presentada, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma la TAT. Guadalupe Palmira Fletes Vazquez, Titular de la Unidad de Transparencia de ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE TABASCO S.A. DE C.V., en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a doce días del mes de julio del año dos mil dieciocho.----- Conste.